

INFORME DE OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL AL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 84/2020, DE 7 DE OCTUBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y EL USO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS AL AMPARO DE CONCESIÓN DEMANIAL EN SUELOS DE REDES SUPRAMUNICIPALES

Habiéndose recibido en esta Dirección General de Reequilibrio Territorial escrito de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, solicitando informe de observaciones con respecto al **proyecto de Decreto de modificación del Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales**, y a la correspondiente Memoria Ejecutiva del Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

Una vez examinada la documentación remitida se informa que en el apartado 9. DESCRIPCIÓN DE LA TRAMITACIÓN Y CONSULTAS, pág. 11 de la MAIN, se debe incorporar un apartado específico para el requerimiento del informe sobre el equilibrio territorial de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.3 de Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En Madrid a fecha de la firma

El Director General de Reequilibrio Territorial